

Reclamar daños en el coche por mal estado carretera

Escrito por Satoc - 25/01/2010 00:53

Hola a todos.

Ayer tuve un problema con el coche, pinche una rueda por un socavón en la carretera. Fui a la policía local, a atestado, y llenaron un informe y sacaron fotos de la rueda.

Mi duda, ¿cuál es el siguiente paso a dar?

Lo primero ¿Arreglo primero la rueda y guardo la factura?

¿Voy al seguro, como me dijo el policía, y ellos reclaman por mí? Pero mi seguro, aun siendo a todo riesgo, los neumáticos no entran, ¿reclamarían igual?

o ¿voy al ayuntamiento y reclamo allí presentando las facturas y el número del atestado de la policía(ya que no tengo copia)?

Una pregunta más, ¿cuánto suelen tardar desde que reclamo hasta, si todo va bien, me den el dinero del arreglo?

Muchas gracias.

Un saludo

=====

Re: Reclamar daños en el coche por mal estado carretera

Escrito por PreguntasFrecuentes - 26/01/2010 21:10

Hola Satoc.

Lo primero hablar con el seguro. Depende de las coberturas que tengas contratadas y la compañía que se trate te informarán sobre si te lo cubre o no con el seguro a todo riesgo, si te reclaman ellos los daños, ... Lo tienes que aclarar con ellos antes de nada.

En el caso de que no te lo cubra, tendrás que elegir el taller donde repararlo y solicitar la factura de la reparación como bien dices.

Una vez recopilada toda la documentación y pruebas de lo sucedido (fotos, atestado, factura, etc), la reclamación deberá presentarse una instancia en el ayuntamiento que tenga la titularidad municipal de esa carretera, concretamente en el Registro General del Ayuntamiento, que lo derivará al de Reclamaciones Patrimoniales.

Deberá detallarse lo ocurrido, lugar, fecha y hora, y las causas que lo han ocasionado.

El ayuntamiento tiene un plazo de 6 meses para dar una contestación. En el caso de no responder, la reclamación será desestimada por silencio administrativo.

Sin embargo, quedaría abierta la vía judicial para poder presentar un recurso ante el Juzgado de lo Contencioso.

Por regla general los Ayuntamientos tienen contratado un seguro para los casos de reclamaciones de responsabilidad patrimonial.

Una vez aceptada la reclamación, toda la documentación referente a la misma se envía a la empresa aseguradora para el estudio de los hechos, sin perjuicio por ello de la competencia del Ayuntamiento para la resolución de la reclamación.

Se solicitarán los informes necesarios, aunque siempre de carácter no vinculante (Ley 30/1992) a los departamentos del consistorio relacionados con la reclamación (como por ejemplo, departamento de urbanismo, en el caso de desperfectos en el pavimento)

Una vez recopilados todos los informes e información, se realizará un trámite de audiencia, a partir del cual la persona interesada dispondrá de un plazo de 15 días para formular las alegaciones que estime oportunas.

Finalizado este plazo, el técnico competente realizará un informe jurídico que no tendrá carácter vinculante, y que podrá ser no favorable, o favorable total o parcialmente.

La decisión final sobre la Reclamación corresponderá a la Junta de Gobierno, y se notificará a la persona interesada indicándole asimismo los recursos administrativos y judiciales (recurso de reposición y/o recurso contencioso-administrativo) que podrá interponer si no estuviera de acuerdo con la resolución.

Habiendo hecho atestado y con fotos y todo de prueba, es casi seguro que te irá bien la reclamación, pero tendrás que tener bastante paciencia. Ya te puedes imaginar que estos temas van lentos...

Ya no contarás a ver cómo sigue el tema, ok.

Salu2!

=====

Re: Reclamar daños en el coche por mal estado carretera

Escrito por victorgonzalez - 11/02/2010 15:21

Yo primero hablaría con el seguro del coche. Ellos tienen un departamento de defensa jurídica, y saben mejor que nadie los pasos a seguir. ¿En qué compañía estas?

=====

Re: Reclamar daños en el coche por mal estado carretera

Escrito por Luna Barcelona - 28/10/2010 09:47

Hola,

hace unos meses me pasó algo parecido en Barcelona. Al pasar por un bache se levantó una baldosa que estaba en mal estado y me dañó los bajos del coche.

El caso es que tengo testigos, fotos y videos. La guardia urbana vino y me hizo un informe (no un

atestado), pero "muy majos ellos"... dijeron que era imposible que la baldosa me hubiera hecho esos daños.

A más a más, el seguro no me quiere defender ni hacerse cargo.

Entonces he pensado en hacer la reclamación yo misma, pero no tengo ni idea de los pasos que hay que seguir.

¿Alguien me puede aconsejar?

Muchas gracias

=====

Re: Reclamar daños en el coche por mal estado carretera

Escrito por PreguntasFrecuentes - 28/10/2010 18:41

Buenas!

Te dejamos un enlace donde indicamos ampliamente cómo se puede reclamar en esos casos.
Esperamos que te sirva de ayuda o por lo menos de orientación:

Daños ocasionados por deficiencias en vía pública. ¿Cómo reclamar?

Lo que no te sabemos confirmar es el plazo que hay para interponer ese tipo de reclamaciones. De todas formas, por presentar toda la documentación y reclamar tampoco tienes nada que perder.

Salu2!

=====

Re: Reclamar daños en el coche por mal estado carretera

Escrito por cervian - 13/06/2016 07:57

Creo que es lícito reclamar en todos los casos. Tanto a la administración pública como a tu aseguradora. Tal y como cuentan en seguro barato un porcentaje elevado de las ocasiones los demandantes ganan los casos.

Por lo tanto si ves que tienes razón yo no dudaría, otra cosa es que veas que es muy complicado que te den la razón.

=====